



# PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN ANUAL

# 2019

En el contexto del artículo 15 del Plan de Descontaminación atmosférica de Valdivia, el presente documento coordina a los servicios competentes y las acciones a realizar durante el 2019 para contribuir en la mejora de la calidad y regulación del mercado de la leña.

Plan de  
Descontaminación  
Atmosférica de  
Valdivia

Abril, 2019

Oficina de Calidad de Aire, Seremi de Medio Ambiente Región de Los Ríos.



## PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN ANUAL

Art. 15 DS N°25/2016 del MMA

Seremi de Medio Ambiente Región de Los Ríos

### 1. **Antecedentes Generales:**

El 23 de junio del 2017, entró en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia (DS. N°25/2016 del MMA, en adelante el Plan), Plan que tiene como principal objetivo reestablecer los niveles de Calidad de aire establecidos en la Norma primaria de calidad para material particulado fino respirable (MP2,5) y material particulado respirable (MP10), contaminantes por los cuales la comuna de Valdivia fue declarada zona saturada mediante el D.S. N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente.

Según datos del inventario de emisiones atmosféricas año base 2013 (AGIES), el 94,1 % del material particulado fino de la comuna proviene de la combustión residencial de leña, tanto para calefacción, como para cocinar, por esta razón, los ejes estratégicos del Plan de Descontaminación se enfocan en la eficiencia de la calefacción de los hogares a través del mejoramiento térmico de las viviendas, mejoramiento de la eficiencia de los artefactos de combustión a leña y otros derivados de la madera, mejoramiento de la calidad de la leña, disponibilidad de otros combustibles y la educación y sensibilización a la comunidad.

Cada uno de estas líneas estratégicas son abordadas a través de los diferentes artículos del PDA, específicamente la línea estratégica referente a mejoramiento de la calidad de la leña, está descrito en el capítulo II.2 del DS N° 25/2016 del MMA, que contiene los artículos desde 13 al 22. Y es en este contexto que se realiza el presente Plan de fiscalización anual

El DS N° 25/2016 del MMA establece en su artículo 15:

**Artículo 15.-** *Desde la entrada en vigencia del presente Plan, la Seremi del Medio Ambiente se coordinará con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Servicio de Impuestos Internos (SII), Carabineros de Chile, la Municipalidad de Valdivia y otros órganos competentes, para la elaboración del programa de fiscalización anual, de acuerdo a las competencias de cada servicio y de apoyo al Municipio de Valdivia, en el ámbito del instrumento municipal mencionado en el artículo 13. Esta coordinación deberá ejecutarse durante los cinco primeros meses de cada año durante la vigencia del Plan.*

*Asimismo, los servicios referidos, podrán apoyar la elaboración del instrumento municipal mencionado en el artículo 13<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> Artículo 13.-En el plazo de treinta y seis meses desde la entrada en vigencia del presente Plan, la SEREMI del Medio Ambiente colaborará con la Municipalidad de Valdivia, en la elaboración de una Ordenanza Municipal, que permita regular y fiscalizar el comercio y la calidad de la leña.

Con relación al cumplimiento del mencionado artículo, la Seremi de Medio Ambiente se coordinó con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y Carabineros de Chile y la Seremi de Energía en términos del siguiente programa de fiscalización 2019:

## 2. Plan de fiscalización anual 2019

2.1. **Actores del PDA, funciones y/o competencias:** durante el año 2019 los actores y sus respectivas funciones y/o competencias del programa de fiscalización serán los que se mencionan a continuación:

**Seremi de Medio Ambiente Los Ríos:** La Seremi de Medio Ambiente será la encargada de coordinar las acciones y/o actividades del presente programa de fiscalización anual, según lo establecido en el artículo 15 del DS N°25/2016 del MMA.

**Corporación Nacional Forestal (CONAF):** La CONAF deberá fiscalizar el origen de los productos que se estén trasladando o procesando, según sea un control carretero o una fiscalización a centros de acopio, lo anterior según lo descrito en el artículo 58 de la ley 20.283 de recuperación de bosque nativo y fomento forestal

**Carabineros de Chile:** El artículo 47 de la ley 20.283 de recuperación de bosque nativo y fomento forestal se reconoce a carabineros como ministros de fe, en el ámbito de fiscalización de la misma ley

**Servicio de impuestos internos:** Dada la alta informalidad del mercado de la leña, es fundamental la presencia de servicio de impuestos internos, quienes colaboran con la fiscalización en el marco de la ley N° 825 sobre impuesto a las ventas y servicios del Ministerio de Hacienda, específicamente en sus artículos 52 y 53 .

**Seremi de Energía de Los Ríos:** Dado el proyecto de Ley de Biocombustibles sólidos, la Seremi de Energía se vuelve un organismo importante dentro de las coordinaciones en esta materia, dado que es probable que muchas competencias queden alojados en ellos. Además participará en las capacitaciones dadas sus competencias técnicas.

## 2.2 Actividades del Programa de fiscalización anual

Según lo establecido en el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia, e instrumentos normativos competentes al rubro leñero el presente programa de fiscalización 2019 realizará actividades fiscalizadoras adicionales a las que ya realizan los servicios competentes.

Por otro lado es importante la sensibilización en la ciudadanía, tanto en los comerciantes de leña como en los consumidores finales, por tanto se considera la realización de actividades de difusión, sensibilización y capacitación.

### **2.2.1 Actividades de Fiscalización:**

El programa de fiscalización tiene como principal objetivo las actividades fiscalizadoras, estas han sido realizadas históricamente por CONAF, institución principalmente orientada a fiscalizar el origen de la leña. Adicionalmente estas actividades cuentan con la participación del servicio de impuestos internos, quienes verifican los documentos tributarios correspondientes a cada caso.

El presente programa de fiscalización pretende fortalecer las actividades ordinarias de los servicios mencionados, en beneficio de contribuir a la mejora en la calidad y formalización del mercado de la leña y sentar las bases de un trabajo coordinado para el apoyo a la fiscalización del instrumento municipal del artículo 13<sup>2</sup> del Plan de Descontaminación, una vez que este se encuentre vigente. Las actividades de fiscalización del presente programa se dividen en 2 grupos, correspondientes a controles carreteros y controles en centros de acopios.

Las actividades para el año 2019 son expuestas en Tabla 1:

---

<sup>2</sup> El art. 13 del DS 25/2016 del MMA indica que en el plazo de 36 meses desde la entrada en vigencia del PDA Valdivia, la SEREMI de Medio Ambiente colaborará con la municipalidad de Valdivia, en la elaboración de una Ordenanza Municipal, que permita regular y fiscalizar el comercio y la calidad de la leña.

Tabla 1. Programación Actividades de fiscalización año 2018

Mes	actividad	Participantes				
Abril	Controles Carretero	CONAF	ENERGIA	MMA	SII	Carabineros
	REUNIÓN MESA	Todos los participantes				
Julio	centros de acopio	CONAF	ENERGIA	MMA	SII	
Agosto	Centros de acopio	CONAF	ENERGIA	MMA	SII	
Noviembre	Controles Carretero	CONAF	ENERGIA	MMA	SII	Carabineros
diciembre	Controles Carretero	CONAF	ENERGIA	MMA	SII	Carabineros
Enero	Controles Carretero	CONAF	ENERGIA	MMA	SII	Carabineros
	REUNIÓN MESA	Todos los participantes				

### 2.2.2. Actividades de difusión, sensibilización y capacitación:

Los instrumentos normativos actuales para el país y la comuna de Valdivia permiten regular el origen de la leña y el cumplimiento tributario de su comercialización. A pesar de ellos, el mercado de la leña es un mercado informal y difícil de fiscalizar por su dinamismo y heterogeneidad en su formato de venta, la forma en que se distribuye y dónde se vende. Sin embargo a la fecha, con los instrumentos disponibles no es posible regular su calidad, específicamente su humedad.

Por esta razón la sensibilización y capacitación a la comunidad en la temática del uso de leña formal y seca es fundamental, con todo lo anterior el programa de fiscalización incluye las siguientes actividades de difusión, sensibilización y capacitación:

**Punto de prensa:** Se realizará un punto de prensa antes de la primera actividad de fiscalización del presente Plan, donde participen los actores relevantes para la fiscalización de la leña, y que entregue a la comunidad el mensaje de la importancia de las actividades de fiscalización.

**Capacitación carabineros:** Con la intención de dar continuidad a las fiscalizaciones y aumentar la capacidad de fiscalización en la comuna, se realizarán capacitaciones a funcionarios de Carabineros de Chile, de la comuna de Valdivia, entregando información técnica y marco legal, de manera que estén capacitados para realizar fiscalizaciones independiente de las programadas por CONAF o el presente Plan de fiscalización.

**Capacitación ciudadana:** Se realizarán capacitaciones a la ciudadanía, donde se le entregará antecedentes del problema que genera el mal uso de la leña (contaminación atmosférica) y se entregará antecedentes que les permita ser actores fiscalizadores de los productos que están adquiriendo, reconociendo los documentos tributarios y de origen que deben portar los comerciantes de leña e identificar leña seca.

**Capacitación comerciantes:** Se realizará una actividad de capacitación a los comerciantes de leña, que incluya tanto a productores, transportistas y comerciantes con venta al consumidor final. Se

asume que la mayor parte del mercado de la leña es informal, por lo cual se coordinará con el Servicio de Impuestos internos una capacitación que entregue todos los antecedentes técnicos que deben tener en consideración los comerciantes.

**Tabla 2. Programación Actividades de difusión, sensibilización y capacitación:**

Actividades	Actores	Fecha
Punto de Prensa	Seremi de Medio Ambiente, Conaf, Servicio de Impuestos Internos, Seremi de Energía	26 de abril
Capacitación de carabineros	Conaf – Servicio de Impuestos internos – Seremi de Medio Ambiente – Seremi de Energía	Coordinado por CONAF (por definir)
Capacitación ciudadana	Seremi de Medio Ambiente - Seremi de Energía	Julio
Capacitación comerciantes	Seremi de Medio Ambiente Servicio de Impuestos internos - Seremi de Energía	25 de enero de 2019